



PROCESO No. 110014003066-2023-01744-00
DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTINIVA DE HIPOTECA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D. C., 29 NOV 2023

Por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 82, 390 y s.s. del C.G.P., se dispone:

Admítase la demanda declarativa de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE HIPOTECA de ADRIANA REYES CERVERA Y JULIO CÉSAR CASTELLANOS CARO contra JORGE ELIECER ARDILA TELLEZ.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la parte demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese a la abogada SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA como apoderada sustituta del demandante.

Decretar la inscripción de la demanda en el certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos No. 50N-20215686. Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva para que inscriba la medida y aporte el correspondiente certificado.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 174 hoy 30 NOV 2023 hora 8:00 a.m.
Secretaria _____